



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
27 de mayo de 2022
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité de los Derechos del Niño
91^{er} período de sesiones
29 de agosto a 23 de septiembre de 2022
**Examen de los informes presentados por
los Estados partes**

Respuestas de Filipinas a la lista de cuestiones relativa a sus informes periódicos quinto y sexto combinados*

[Fecha de recepción: 31 de marzo de 2022]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



Parte I

Respuesta al párrafo 1 a) de la lista de cuestiones relativa a los informes periódicos quinto y sexto combinados de Filipinas (CRC/C/PHL/Q/5-6)

1. El Gobierno de Filipinas, a través de los organismos ejecutivos correspondientes, adoptó varias medidas para garantizar la protección de los derechos de los niños en el contexto de la pandemia de COVID-19 y mitigar sus impactos.
2. El Ministerio de Salud garantizó que el acceso a los servicios de salud y nutrición infantiles no se viera obstaculizado, mediante la publicación de directrices provisionales para los fines siguientes: a) servicios de inmunización en el contexto del brote de COVID-19; b) la prestación de servicios de nutrición en el contexto de la pandemia de COVID-19; y c) la gestión de las mujeres embarazadas y las que están a punto de dar a luz, y de los recién nacidos.
3. El Ministerio de Bienestar Social y Desarrollo publicó orientaciones sobre la protección de la infancia con el fin de informar a la población sobre los teléfonos de emergencia y asistencia contra el maltrato infantil. También pidió a los organismos y organizaciones no gubernamentales (ONG) asociados que velaran por que sus respectivos teléfonos de emergencia y asistencia a las víctimas de maltrato infantil estuvieran abiertos y activos. Los niños víctimas de la violencia reciben del Ministerio servicios médicos, psicosociales financieros y otros servicios de apoyo.
4. El Ministerio de Educación elaboró el Plan de Continuidad del Aprendizaje en la Educación Básica, un paquete de intervenciones educativas orientadas a responder a los desafíos fundamentales que ha traído consigo la pandemia de COVID-19.
5. El Ministerio de Trabajo y Empleo publicó las directrices revisadas sobre la participación de niños de entre 15 y 17 años en espectáculos públicos o información durante la cuarentena comunitaria.
6. El Centro de Protección de la Mujer y el Niño, y la Dependencia de Asuntos de Derechos Humanos, ambos de la Policía Nacional de Filipinas, activaron números telefónicos de emergencia para denunciar casos de violencia contra los niños y darles respuesta. La Policía Nacional de Filipinas también puso en marcha una plataforma/ventanilla de denuncias en línea, “e-Reklamo”, una forma alternativa para que los ciudadanos presenten denuncias sin necesidad de comparecer físicamente ante los agentes de policía debido a la pandemia de COVID-19.
7. La Policía Nacional de Filipinas colaboró con las dependencias locales para garantizar que se proporcionaba a los niños víctimas de la violencia la protección adecuada, como servicios jurídicos y sociales. Además, el Ministerio de Bienestar Social y Desarrollo y el Consejo para el Bienestar de la Infancia emitieron la Circular Conjunta núm. 2020-001 sobre la reiteración de los protocolos para llegar a los niños en situación de calle, los niños en riesgo y los niños en conflicto con la ley durante la aplicación de los confinamientos debidos a la COVID-19, es decir, la cuarentena comunitaria reforzada.
8. La Oficina de Estadística de Filipinas emitió la Circular núm. 2020-09 para orientar a los funcionarios locales del registro civil sobre el proceso de registro de los documentos del registro civil debido a la imposición de la cuarentena comunitaria reforzada.
9. El Ministerio del Interior y las Administraciones Locales emitió avisos a todos los consejos de protección de la infancia de los *barangáis* (aldeas) con el fin de velar por que el tratamiento de los niños que violasen el toque de queda y las normas de cuarentena durante la pandemia de COVID-19 se ajustase a las disposiciones de la Ley de Justicia y Bienestar Juveniles.

Respuesta al párrafo 1 b) de la lista de cuestiones

10. La Cámara de Representantes aprobó el proyecto de ley núm. 7836, que establece una mayor protección contra la violación, la explotación sexual y el maltrato, al aumentar de 12 a 16 años la edad por debajo de la cual se considera que se ha cometido estupro.

11. El 10 de diciembre de 2021 se promulgó la Ley de la República núm. 11596, que tipifica como delito la facilitación y la formalización de los matrimonios infantiles, así como la cohabitación de un adulto con un niño fuera del matrimonio.

12. El proyecto de ley núm. 1334 del Senado —Ley de Prevención del Embarazo en la Adolescencia, de 2020—, que pretende desarrollar un programa nacional para la prevención del embarazo en la adolescencia, está pendiente de aprobación en el Senado. Se presentó en la Cámara de Representantes un proyecto de ley con un propósito similar, el proyecto de ley de la Cámara núm. 06579, también llamado Ley de Prevención del Embarazo en la Adolescencia.

Respuesta al párrafo 1 c) de la lista de cuestiones

13. Si bien la Cámara de Representantes aprobó el proyecto de ley núm. 4727, tendente a volver a imponer la pena capital para delitos atroces y delitos relacionados con las drogas, el proyecto no prosperó en el Senado. En Filipinas, un proyecto de ley solo se convierte en ley cuando ha sido aprobado por las dos cámaras del Congreso y por el Presidente de Filipinas.

14. Además, la Ley de Justicia y Bienestar Juveniles establece explícitamente que no se impondrá la pena de muerte a los niños en conflicto con la ley.

Respuesta al párrafo 2 a) de la lista de cuestiones

15. El Consejo para el Bienestar de la Infancia continuó sus esfuerzos en relación con la creación de la Comisión sobre la Infancia de Filipinas, en un intento de fortalecer las instituciones. Con la propuesta de creación de la Comisión se pretende proporcionar un liderazgo general en la formulación y aplicación de políticas, planes y programas integrados para la promoción, protección y cumplimiento de los derechos de los niños.

16. Para reforzar aún más la organización, el Consejo para el Bienestar de la Infancia solicitó al Ministerio de Presupuesto y Gestión otros 40 puestos permanentes, es decir, de plantilla.

Respuesta al párrafo 2 b) de la lista de cuestiones

17. El Consejo para el Bienestar de la Infancia inició en 2020 la revisión de mitad de período del Plan de Acción Nacional para la Infancia (2017-2022). En esa revisión se destacaron las cualidades del Plan de Acción Nacional en términos de relevancia y eficacia, pero observó debilidades en la coordinación, el seguimiento y la evaluación.

18. El Consejo para el Bienestar de la Infancia facilitó la formulación del Plan Estratégico Nacional de Participación Infantil en Filipinas (2017-2022), con el apoyo del Comité Nacional de Participación Infantil y Juvenil. Dicho Plan pretende reforzar la promoción de la participación infantil en la familia, la comunidad, la escuela, los medios de comunicación y otras instituciones.

Respuesta al párrafo 2 c) de la lista de cuestiones

19. En ambas cámaras del Congreso hay pendientes proyectos de ley sobre el fortalecimiento de la Comisión de Derechos Humanos, en su papel de institución nacional de derechos humanos del Estado.

20. El presupuesto de la Comisión de Derechos Humanos ascendió a un total de 883.097.000 pesos filipinos en 2021¹. Para el año 2022² se asignó a la Comisión un total de 921.156.000 pesos, lo que supone un aumento de 38.059.000 pesos.

Respuesta al párrafo 3 a) de la lista de cuestiones

21. La Oficina de Estadística de Filipinas mejoró la disponibilidad de los servicios de registro de nacimientos mediante el establecimiento de puntos de servicio de registro civil y estadísticas vitales en todo el país.

22. El Departamento de Salud elaboró la segunda edición del manual sobre registro civil y estadísticas vitales para los trabajadores sanitarios con el fin de mejorar los conocimientos y las competencias de los funcionarios del registro civil municipal, los trabajadores sanitarios y otras partes interesadas para facilitar el registro de nacimientos, defunciones y muertes fetales.

23. El Gobierno también ha creado un comité interinstitucional sobre el registro civil y las estadísticas vitales a fin de supervisar la aplicación del plan de acción del país para mejorar el registro civil.

24. La Red de los Derechos del Niño, la mayor alianza que defiende los derechos de registro de los niños, impulsó la institucionalización del registro civil y las estadísticas vitales y la digitalización de los datos para hacer el proceso más accesible, simplificando los procedimientos de registro y eliminando o reduciendo al mínimo las tasas exigidas para el registro.

Respuesta al párrafo 3 b) de la lista de cuestiones

25. La “Ley de Espacios Seguros” se promulgó con el objetivo de garantizar la igualdad, la seguridad y la protección de todas las personas, tanto en los espacios privados como en los públicos, como las escuelas, los lugares de trabajo e incluso los espacios en línea.

26. El Ministerio de Educación emitió en 2017 la Política de Educación Sensible al Género para proteger a los niños contra todas las formas de violencia, maltrato, explotación, discriminación y acoso relacionados con el género. La política abarca a los niños indígenas, a los niños y niñas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero, y a los niños en conflicto con la ley.

27. En colaboración con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el país puso en marcha en 2017 el Plan de Acción Nacional para Poner Fin a la Apatridia con el fin de hacer frente a la cuestión de las poblaciones “en riesgo de apatridia”, es decir, los niños en situación de calle, los expósitos, los niños pertenecientes a minorías étnicas y otros niños indocumentados en contextos de migración.

28. Para proteger a los niños en situaciones de conflicto armado frente a todas las formas de maltrato, violencia, descuido, discriminación y otras condiciones perjudiciales para su desarrollo, se promulgó la Ley de Protección Especial de los Niños en Situaciones de Conflicto Armado a fin de garantizar la existencia de políticas, programas y servicios para el rescate, la rehabilitación y la reintegración de estos niños.

29. El Consejo de Justicia y Bienestar Juvenil elaboró una estrategia de comunicación para el desarrollo con el fin de garantizar la plena aplicación de la Ley de Justicia y Bienestar Juvenil y adaptó su Plan Nacional Integral de Intervención para los Jóvenes elaborando un manual de actuación para los líderes locales.

¹ Comisión de Derechos Humanos (28 de diciembre de 2021). Ley General de Asignaciones Presupuestarias de 2021. <http://chr.gov.ph/wp-content/uploads/2021/01/General-Appropriations-Act-2021-GAA-RA11518.pdf>.

² Comisión de Derechos Humanos (3 de enero de 2021). Ley General de Asignaciones Presupuestarias de 2021. <https://chr.gov.ph/wp-content/uploads/2022/01/RA-11639-General-Appropriations-Act-2022.pdf>.

Respuesta al párrafo 3 c) de la lista de cuestiones

30. El Consejo para el Bienestar de la Infancia puso en marcha en 2014 la iniciativa “Filipinas amiga de los niños: una sociedad protectora y solidaria por, para y con los niños” como marco de promoción y programación que fomenta la participación de los niños y la gobernanza local adaptada a la infancia.

31. El Gobierno emitió en 2019 la versión revisada de la Auditoría de Gobernanza Local Adaptada a los Niños con el fin de orientar a las administraciones locales para que garantizaran la participación de los niños en el Consejo Local de Protección de la Infancia y en el desarrollo de políticas, programas y proyectos.

Respuesta al párrafo 4 a) de la lista de cuestiones

32. La Policía Nacional de Filipinas ha adoptado medidas eficaces para prevenir el asesinato de niños mediante la aplicación de protocolos, directrices y normas de protección de los derechos de los niños, como la Circular núm. 2021-081, también conocida como Política de Protección de la Infancia de la Policía Nacional de Filipinas, que hace hincapié en las responsabilidades de cada dependencia de apoyo operacional de este cuerpo en la búsqueda de una comunidad segura y pacífica para los niños³.

33. En 2017, el Ministerio de Justicia presentó cargos penales contra tres agentes de policía implicados en el caso de Kian Delos Santos⁴, que fueron declarados culpables de asesinato al año siguiente.

34. La Junta de Drogas Nocivas emitió el reglamento núm. 6 (serie de 2019), que opera como el protocolo seguido por las autoridades cuando se ocupan de niños presuntamente implicados en drogas nocivas.

Respuesta al párrafo 4 b) de la lista de cuestiones

35. Los niños que consumían drogas están incluidos en el programa Yakap Bayan, un programa integral de recuperación y reintegración, cuyo objetivo es ayudar a las personas que se recuperan de las drogas en su camino de recuperación y facilitar su reintegración social⁵.

36. Los padres y las personas a cargo de los niños víctimas también pueden acogerse a las prestaciones del Programa de Seguridad y Prestaciones para la Protección de Testigos en virtud de la Ley de la República núm. 6981 (serie de 1991).

Respuesta al párrafo 4 c) de la lista de cuestiones

37. Entre 2018 y 2019, el Consejo de Justicia y Bienestar Juvenil concluyó, como resultado de su supervisión, que 69 niños involucrados en drogas estaban internados en diferentes centros de atención residencial en la región de Davao. La Policía Nacional de Filipinas, el Ministerio de Bienestar Social y Desarrollo y el Ministerio de Salud prestaron servicios en materia de educación, formación profesional, oportunidades de empleo y necesidades psicosociales y médicas después de que esos niños salieran de los centros residenciales.

³ Comisión Nacional de la Policía (7 de marzo de 2016). Reglamento revisado de procedimiento ante las autoridades administrativas disciplinarias y el servicio de asuntos internos de la Policía Nacional de Filipinas. Comisión Nacional de la Policía. <https://napolcom.gov.ph/pdf/MC%202016-002.pdf>.

⁴ Caliwan, C. (29 de enero de 2018). “DOJ files criminal raps vs. 3 cops in Kian slay”. Philippine News Agency. <https://www.pna.gov.ph/articles/1023315>.

⁵ Ministerio de Bienestar Social y Desarrollo, Circular núm. 33 (serie de 2020), Directrices para la aplicación del programa Yakap Bayan, pág. 4.

Respuesta al párrafo 5 de la lista de cuestiones

38. El Tribunal Supremo creó el Comité Especial para la Naturalización Facilitada de Refugiados y Apátridas, que sentó las bases para que los refugiados y apátridas adquirieran la ciudadanía filipina mediante un proceso acelerado, en consonancia con los objetivos establecidos en el Plan de Acción Nacional para Poner Fin a la Apatridia, el Plan de Desarrollo de Filipinas (2017-2022) y las promesas realizadas durante el segmento de alto nivel sobre la apatridia.

Respuesta al párrafo 6 a) de la lista de cuestiones

39. El Plan de Acción Nacional para la Eliminación de la Violencia contra los Niños (2017-2022) es una hoja de ruta diseñada para la reducción progresiva de la violencia contra los niños. En 2019, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Consejo para el Bienestar de la Infancia comenzaron a adaptar localmente el Plan de Acción Nacional para ayudar a las administraciones locales a afrontar la violencia contra los niños.

40. En 2020, el examen de mitad de período del Plan de Acción Nacional para la Eliminación de la Violencia contra los Niños señaló la pertinencia del programa, ya que la cuestión de la violencia contra los niños seguía siendo una gran prioridad, especialmente durante la época de la pandemia, en la que los niños se han vuelto aún más vulnerables a los abusos. El componente del Plan de Acción Nacional responsable de su aplicación, la Red Nacional para Acabar con la Violencia contra los Niños, sigue operando para alcanzar los objetivos.

41. El Ministerio de Educación aplicó varias intervenciones encaminadas a fortalecer las competencias para la vida de los niños y su seguridad personal en las escuelas. Los conceptos de protección de la infancia y de violencia contra los niños se integraron en varias asignaturas a fin de capacitar a los alumnos a la hora de enfrentarse a los riesgos.

42. El Departamento de Educación emitió la Orden núm. 003 (serie de 2021) por la que se creaba la Oficina de los Derechos del Niño en la Educación para garantizar el respeto, la protección, la promoción y el cumplimiento de los derechos del niño en la educación básica. En esa misma orden se estableció la Dependencia de Protección de la Infancia del Ministerio de Educación con el fin de reforzar la aplicación de la Política de Protección de la Infancia del Ministerio.

43. Diferentes organismos prestan servicios de protección, sociales, sanitarios, mentales, jurídicos, económicos y judiciales a los niños víctimas de la violencia. Los trabajadores sociales, los agentes de la autoridad y el personal sanitario y escolar, por su parte, siguen formándose en el empleo del Protocolo de Coordinación de la Asistencia Prestada a las Víctimas Infantiles de Maltrato, Descuido y Explotación.

Respuesta al párrafo 6 b) de la lista de cuestiones

44. Se han difundido directrices completas que consolidan todas las publicaciones sobre consejos locales de protección de la infancia a las administraciones locales y otros organismos gubernamentales para garantizar que esos consejos locales sigan siendo funcionales, pertinentes y eficaces.

45. El Gobierno nacional subrayó la importancia que tenían las Oficinas de Protección de la Mujer y el Niño de los Barangáis como mecanismo esencial para denunciar casos de violencia y abusos, y para apoyar a las víctimas supervivientes.

46. El Protocolo de Coordinación de la Asistencia Prestada a las Víctimas Infantiles de Maltrato, Descuido y Explotación sirve de guía para los responsables locales en sus funciones y responsabilidades a la hora de asistir a las víctimas de maltrato, descuido o explotación infantil.

Respuesta al párrafo 6 c) de la lista de cuestiones

47. Hay líneas de asistencia telefónica para la denuncia de casos de maltrato, explotación y violencia, como las de las unidades de intervención en situación de crisis del Ministerio de Bienestar Social y Desarrollo y la línea *Bantay Bata 163*, que funcionan las 24 horas del día

48. De conformidad con la Ley de Lucha contra la Violencia que Sufren las Mujeres y sus Hijos, la Fiscalía tiene el mandato de proporcionar asistencia jurídica gratuita a las mujeres y los niños que son víctimas de maltrato, explotación y violencia. La Fiscalía también tiene el mandato, en virtud de la Ley del Sistema de Bienestar del Menor, de facilitar la salida de la cárcel de los menores infractores.

49. La Ley de la República núm. 9262 (serie de 2004) obliga al Ministerio de Salud a prestar asistencia médica a las víctimas supervivientes. Además, el Ministerio de Salud, a través de su Programa de Protección de la Mujer y el Niño, proporciona apoyo técnico y médico para garantizar la creación y el funcionamiento de dependencias de protección de la mujer y el niño en los centros sanitarios públicos.

Respuesta al párrafo 6 d) de la lista de cuestiones

50. En 2017, el Ministerio de Justicia emitió una directriz general sobre la creación y el funcionamiento de mostradores de asistencia y salas de investigación que tuvieran en cuenta las cuestiones de género y las necesidades de los niños en las fiscalías de todo el país. La directriz exigía la presencia de trabajadores sociales autorizados en las investigaciones en las que hubiera niños víctimas, el uso en los procedimientos de un lenguaje sensible al género y a la infancia, y el mantenimiento de la confidencialidad de la información.

Respuesta al párrafo 7 a) de la lista de cuestiones

51. La Administración del Bienestar de los Trabajadores en el Extranjero puso en marcha los Programas de Apoyo al Desarrollo Familiar para promover los derechos del niño. Comprende varias actividades de fomento de la capacidad, campañas de promoción y comunicación, y formación sobre valores. Esta iniciativa se suma a la formación de círculos familiares compuestos por familiares de trabajadores filipinos en el extranjero que se han quedado atrás.

52. Se han establecido en las administraciones locales ventanillas de ayuda para los trabajadores filipinos en el extranjero, a través de las Oficinas Regionales de Bienestar. En total, la Administración del Bienestar de los Trabajadores en el Extranjero tiene 4.269 de estas ventanillas en todo el país.

Respuesta al párrafo 7 b) de la lista de cuestiones

53. En el caso de los niños en régimen de acogida, la recopilación de datos corre a cargo de los centros e instalaciones residenciales gestionados por el Ministerio de Bienestar Social y Desarrollo. Los “Formularios de Información Pertinente de los Clientes” son la herramienta que se utiliza para recoger y medir el funcionamiento social de los niños residentes antes de la reunificación con la familia, la vida independiente o el acogimiento familiar alternativo.

54. Tanto para los niños acogidos en centros e instalaciones residenciales gestionados por el Ministerio de Bienestar Social y Desarrollo como para los que están en acogimiento en hogares de guarda, se están desarrollando sistemas de información —denominados Sistema de Información sobre Adopción y Acogida y Sistema de Información de Servicios de Protección para el Centro de Recepción y Estudio de Niños—, con el fin de mejorar la recogida de datos.

Respuesta al párrafo 8 a) de la lista de cuestiones

55. La Comisión Nacional de Asuntos relativos a la Discapacidad, junto con el Consejo para el Bienestar de la Infancia, desarrolló el Plan Estratégico Nacional sobre los Niños con Discapacidad (2018-2022). Este Plan es el marco multisectorial del país y la guía para construir un entorno propicio en el que todos los niños con discapacidad disfruten plenamente de sus derechos. A ello se suma la elaboración de un plan trienal del Subcomité de Educación de la Comisión Nacional de Asuntos relativos a la Discapacidad.

56. A fin de garantizar el acceso a la educación inclusiva, se elaboraron las “Directrices para la admisión de estudiantes con discapacidad en la educación superior y las instituciones postsecundarias de Filipinas”.

Respuesta al párrafo 8 b) de la lista de cuestiones

57. El Consejo de Bienestar y Justicia Juvenil comenzó a cooperar con la Comisión Nacional de Asuntos relativos a la Discapacidad en iniciativas de colaboración para garantizar que la inclusión de la discapacidad se incorporase a todos los programas y proyectos del Consejo.

58. En un esfuerzo en pro de la desinstitucionalización, el Ministerio de Bienestar Social y Desarrollo ofrece varios programas comunitarios, como la colocación en familias de acogida y la tutela legal, la rehabilitación y el programa de formación para niños con discapacidad.

Respuesta al párrafo 9 a) de la lista de cuestiones

59. El Ministerio de Salud publicó las Directrices provisionales para los servicios de inmunización en el contexto de la pandemia de COVID-19. Esto incluye la vacunación rutinaria de los neonatos y los niños de hasta 1 año de edad y la vacunación selectiva de recuperación de los niños menores de 5 años a los que falte alguna de las vacunaciones.

60. El Consejo de la Atención y el Desarrollo de la Primera Infancia reforzó el Sistema de Prevención, Identificación Temprana, Derivación e Intervención de Retrasos y Discapacidades del Desarrollo en la Primera Infancia en medio de la pandemia.

61. La Comisión de Población y Desarrollo amplió sus servicios de protección de las madres adolescentes y sus hijos para reducir los riesgos y la vulnerabilidad, por medio del Programa de Protección Social para Madres Adolescentes y Sus Hijos.

62. El Consejo Nacional de Nutrición emitió una orden por la que se intensificaba la continuación de los exámenes de nutrición y la promoción y vigilancia del crecimiento en el contexto de la pandemia de COVID-19 y otras catástrofes relacionadas.

Respuesta al párrafo 9 b) de la lista de cuestiones

63. El Ministerio de Salud continuó prestando servicios de pruebas voluntarias del VIH a personas de entre 15 y 17 años, o a cualquier persona menor de 15 años que esté embarazada o tenga un comportamiento de alto riesgo, con la asistencia de un trabajador social o sanitario autorizado, tal como se estipula en la Ley de Política sobre el VIH y el sida.

64. Se proporcionan tratamientos antirretrovíricos gratuitos a las personas que viven con el VIH, incluidos los lactantes y los niños, en los centros de tratamiento del VIH designados por el Ministerio de Salud.

65. El Ministerio de Educación emitió en 2018 una orden relativa a la implementación de la educación sexual integral, un proceso basado en el plan de estudios de enseñanza y aprendizaje sobre todos los aspectos de la sexualidad que está basado en los derechos, es apropiado para cada edad y responde a la cultura y al género en todas las escuelas.

66. En 2018, se aprobó la Ley de la República núm. 11036 que dispone la integración de los servicios de salud mental y los programas de bienestar en el nivel de base. Esta Ley pretende mejorar las instalaciones de salud mental y promover la educación en salud mental en las escuelas y lugares de trabajo.

Respuesta al párrafo 9 c) de la lista de cuestiones

67. En 2016 se aprobó la Ley de la República núm. 10821, que establece el Programa Integral de Emergencia para la Infancia, cuyo fin es garantizar la protección de los derechos de los niños antes, durante y después de los desastres y otras situaciones de emergencia, y facilitar la prestación de asistencia humanitaria y de protección vital a los niños vulnerables.

Respuesta al párrafo 10 a) de la lista de cuestiones

68. El Ministerio de Educación aprobó la Política de Protección de los Niños en los Conflictos Armados, que garantiza la protección de los alumnos y el respeto y la defensa de sus derechos durante los conflictos armados. También aprobó el Marco de Política Nacional sobre los Estudiantes y las Escuelas como Zonas de Paz, que proporciona la estrategia general y una guía para la seguridad y la protección, la continuidad de la educación y el papel de la educación en la construcción de la paz.

69. Las Fuerzas Armadas de Filipinas adoptaron una circular que prohíbe atacar o tomar como objetivo las escuelas durante las operaciones militares o utilizarlas como puestos de mando, puntos de recogida, cuarteles, destacamentos, puntos de evacuación de bajas, depósitos de suministros y fines similares. Se evitará que las escuelas, aunque estén temporalmente abandonadas, sean utilizadas o atacadas por grupos armados.

Respuesta al párrafo 10 b) de la lista de cuestiones

70. El Ministerio de Educación amplió el sistema de desarrollo profesional mediante la adopción de normas profesionales para supervisores y directores de escuela, estableciendo un sistema de autorización de los proveedores de servicios de aprendizaje y un proceso de reconocimiento de programas para garantizar un desarrollo profesional basado en normas y programas.

71. El Ministerio publicó las “Directrices para el reconocimiento, por parte de la Academia Nacional de Educadores de Filipinas, de los programas y cursos de desarrollo profesional para profesores y directores de escuela”, que ofrece programas y cursos de desarrollo profesional basados en normas para profesores y directores de escuela con el fin de garantizar su crecimiento y progreso profesional.

72. En 2019, el Ministerio lanzó su Programa de Escuelas de la Última Milla, que tiene como objetivo abordar las deficiencias en los recursos e instalaciones de las escuelas ubicadas en zonas geográficamente aisladas y desfavorecidas y afectadas por el conflicto.

Respuesta al párrafo 10 c) de la lista de cuestiones

73. El Consejo de la Atención y el Desarrollo de la Primera Infancia introdujo la alimentación complementaria para animar a los padres a inscribir a sus hijos en los centros de desarrollo infantil. El Consejo también está promoviendo el Programa de Desarrollo Temprano para Bebés y Niños Pequeños, dirigido a niños de 0 a 2 años y sus padres.

74. El Consejo emitió un aviso en el que animaba a las administraciones locales a aplicar el modo alternativo de enseñanza de los programas de calidad de atención y desarrollo de la primera infancia en la comunidad. En él se tomaban en consideración las condiciones únicas experimentadas durante la época de la pandemia de COVID-19. El programa pretende garantizar que todos los niños de 0 a 4 años tengan acceso a la salud, la nutrición, la educación temprana y los servicios sociales en sus hogares o en lugares alternativos.

75. El Ministerio de Educación ofrece varios programas de intervención para fomentar la matriculación y evitar que los alumnos abandonen los estudios. Está aplicando un sistema de aprendizaje alternativo que ofrece una opción de enseñanza que incluye fuentes no formales e informales de conocimientos y habilidades.

76. El Ministerio también ofrece el Programa de Enseñanza Secundaria Abierta, cuyo objetivo es retener en la escuela a los posibles desertores y animar a los niños y jóvenes en edad de asistir a la escuela secundaria a que regresen a ella.

77. El Ministerio de Educación puso en marcha un innovador sistema de aprendizaje llamado “*Kariton Klasrum*” (aula de carritos), que utiliza carritos con materiales de aprendizaje, suministros escolares, *kits* de higiene, botiquines de primeros auxilios y módulos del Ministerio. El programa de vales es otra iniciativa del Ministerio de Educación que tiene por objeto aumentar el acceso a la escuela secundaria superior, proporcionando ayuda financiera en forma de vales para los estudiantes que ingresan en los institutos privados participantes.

Respuesta al párrafo 10 d) de la lista de cuestiones

78. El Departamento de Obras Públicas y Carreteras garantiza la accesibilidad y la seguridad de los espacios públicos proporcionando aseos públicos, zonas de aseo, iluminación, centros de llamadas y vigilancia mediante vídeo. La “Ley de Accesibilidad” se respeta en los planes y diseños de los proyectos de infraestructuras públicas para atender las necesidades de los niños con discapacidad.

Respuesta al párrafo 10 e) de la lista de cuestiones

79. El Ministerio de Educación ha integrado la educación en materia de salud ambiental en su plan de estudios, especialmente en la enseñanza de las ciencias básicas, que pretende formar a miembros de la sociedad productivos y con conocimientos científicos, tecnológicos y ambientales, que sean capaces de resolver problemas de forma crítica, administradores responsables de la naturaleza, ciudadanos innovadores y creativos, estén bien informados en la toma de decisiones y sean comunicadores eficaces.

80. Con este fin, el plan de estudios desde el jardín de infancia hasta el grado 12, recientemente actualizado, ha incorporado lecciones relativas a la educación medioambiental, en concreto, a la reducción y gestión del riesgo de catástrofes y a la adaptación y mitigación del cambio climático en las materias del jardín de infancia y los dos ciclos de enseñanza secundaria.

Respuesta al párrafo 11 a) de la lista de cuestiones

81. La Dirección de Instituciones Penitenciarias informó de que se proporciona una beca y una ayuda para la formación a los hijos de las personas privadas de libertad encarceladas en la Nueva Prisión de Bilibid, en la Institución Correccional para Mujeres y en la Prisión y Granja Penal de Davao, a través de la Philippine Jesuit Prison Service Foundation Inc.

82. La Oficina de Administración Penitenciaria y Ejecución de las Penas creó un servicio de ayuda para que las personas privadas de libertad y sus familias tuvieran acceso a diversos servicios gubernamentales. Un programa de lactancia permite que las personas privadas de libertad lactantes sigan amamantando a los bebés. Se puso en marcha un programa de medios de subsistencia para dotar a las personas privadas de libertad de habilidades técnicas para su empleo una vez fueran puestas en libertad. Se les da la oportunidad de mantener la comunicación con sus familias mediante el acceso a plataformas en línea y virtuales.

Respuesta al párrafo 11 b) de la lista de cuestiones

Garantizar que se aplica la legislación contra el trabajo infantil

83. Para velar por la aplicación de la legislación contra el trabajo infantil, el Ministerio de Trabajo y Empleo emitió varias órdenes ministeriales para orientar a los responsables de la aplicación y a las partes interesadas en la puesta en práctica de disposiciones específicas de la ley que garantizan la protección y la seguridad de los niños, tales como:

- Prohibición de niños en las operaciones de pesca comercial.
- Niños en los programas integrados de medios de subsistencia y empleo de emergencia del Departamento de Trabajo y Empleo.
- Programa Especial para el Empleo de Estudiantes.
- Expedición de permisos de trabajo para los menores de 15 años dedicados al entretenimiento o la información públicos.
- Política de protección de la infancia en el Ministerio de Trabajo y Empleo.
- Creación del Equipo de Tareas del Ministerio de Trabajo y Empleo contra la Contratación Ilegal, la Contratación de Trabajadores Menores y la Trata de Personas.
- Elaboración de perfiles de los niños trabajadores y prestación de servicios para retirarlos del trabajo infantil.
- Directrices revisadas sobre la participación de niños de entre 15 y 17 años en trabajos de entretenimiento o información públicos durante una cuarentena comunitaria.

84. Mediante el Decreto núm. 92, se institucionalizó el Consejo Nacional contra el Trabajo Infantil para mejorar la aplicación del Programa de Filipinas contra el Trabajo Infantil, cuyo objetivo es transformar la vida de los niños trabajadores, sus familias y comunidades para que se sientan valorados, empoderados y desarrollados.

85. El Ministerio del Interior y las Administraciones Locales ordenó a las administraciones locales que promulgaran leyes sobre el trabajo infantil y que integraran iniciativas contra el trabajo infantil en sus respectivos planes y programas de desarrollo local.

Intensificar la vigilancia y las inspecciones laborales, en particular en los sectores minero y agrícola y en los sectores informales de la economía

86. El Ministerio de Trabajo y Empleo incluyó en su objetivo de 2020 para la inspección laboral las industrias citadas en el informe del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos de 2018 sobre la lista de bienes producidos mediante el trabajo infantil en Filipinas (accesorios de moda, aceite de palma, arroz, caña de azúcar, caucho, coco, ganado porcino, maíz, oro, pescado, pirotecnia, plátanos, pornografía y tabaco).

Velar por que los niños dejen de trabajar y se les presten servicios

87. En 2020, el Ministerio de Trabajo y Empleo inspeccionó 10.814 establecimientos, en 4 de los cuales se observaron infracciones de la Ley de la República núm. 9231, también conocida como “Ley de Protección Especial de los Niños contra el Maltrato Infantil”, como emplear a un niño menor de 15 años; contratar a niños como modelos que promuevan la pornografía en artículos de ropa; imponer a los niños horarios de trabajo prolongados y trabajo nocturno, y la realización de tareas peligrosas. El Ministerio retiró del trabajo infantil a los seis niños que había encontrado durante las inspecciones en los 4 establecimientos. Tres niños trabajadores de una región recibieron 20.000 pesos cada uno como pago por separación del trabajo.

88. De los 266.873 niños trabajadores censados de 2018 a 2020, un total de 21.930 recibieron material escolar, paquetes de alimentos, artículos de aseo, kits de higiene y otros artículos donados por instituciones cívicas y privadas. Otros servicios prestados a los niños trabajadores perfilados fueron: asistencia educativa, asistencia médica, registro de nacimientos y derivación al Programa Especial para el Empleo de Estudiantes.

Respuesta al párrafo 11 c) de la lista de cuestiones

89. El Ministerio de Bienestar Social y Desarrollo revitalizó la Red Nacional de Niños de la Calle, que había estado inactiva durante algún tiempo. Como parte de este esfuerzo, se amplió la promoción del cumplimiento del “Protocolo para llegar a los niños en situación de calle” entre los responsables de aplicación de programas y las partes interesadas a través de los diferentes comités del Consejo para el Bienestar de la Infancia a nivel nacional y regional.

Respuesta al párrafo 11 d) de la lista de cuestiones

Presencia de trabajadores sociales, jueces y otros profesionales competentes en el sistema de justicia juvenil

90. El Consejo de Justicia y Bienestar Juvenil, en colaboración con el Tribunal Supremo, la Academia Judicial de Filipinas y el UNICEF, formó entre 2018 y 2020 a 171 jueces, fiscales, abogados del Estado y trabajadores sociales sobre el tema “Educación basada en resultados sobre la justicia juvenil”. La formación dio lugar a una aplicación más eficaz de las medidas extrajudiciales y las alternativas a la privación de libertad de acuerdo con las disposiciones del Consejo.

91. La Academia Judicial de Filipinas también ha tomado medidas para aumentar la competencia de los trabajadores sociales, los jueces y los profesionales pertinentes del sistema de justicia de menores, en particular en lo que respecta a la tramitación de los casos que afectan a los niños.

92. A través de la actual asociación colaborativa entre el Ministerio de Justicia y el Consejo de Justicia y Bienestar Juvenil, aumentó la utilidad y la práctica de la remisión por parte de los fiscales. Últimamente, se ha desarrollado un conjunto de herramientas de remisión como guía para los fiscales, sobre cómo ajustar los procesos de remisión al contexto de la COVID-19.

Hacer que los niños infractores estén separados de las víctimas y de los delincuentes adultos

93. Para abordar esta cuestión, el Consejo de Justicia y Bienestar Juvenil publicó directrices sobre la supervisión de los centros de detención para comprobar el cumplimiento de las normas previstas en la ley, incluida la de que los niños infractores estén separados de las víctimas y de los delincuentes adultos. El Ministerio de Bienestar Social y Desarrollo, en su calidad de presidente del Consejo de Justicia y Bienestar Juvenil, también emitió las Directrices sobre el funcionamiento de los *Bahay Pag-asa*, en las que se establece específicamente que solo debe internarse en el centro a niños en conflicto con la ley, mientras que los niños víctimas deben ser colocados en otro centro residencial.

94. La extensión subnacional del Consejo de Justicia y Bienestar Juvenil en cada una de las 17 regiones del país cuenta con un equipo de supervisión que realiza visitas de control a todas las celdas y calabozos de la policía para velar por el cumplimiento de las directrices mencionadas. Las oficinas regionales del Consejo informan de sus conclusiones, proponen recomendaciones a las oficinas correspondientes y realizan acciones de seguimiento.

95. La Oficina de Administración Penitenciaria y Ejecución de las Penas creó el Manual de Operaciones Integrales, revisado en 2015, que proporciona un proceso detallado en los casos en que los tribunales ordenan el internamiento de niños en conflicto con la ley. A fecha 28 de febrero de 2021, la Oficina tenía bajo su custodia un total de 36 niños en conflicto con la ley. Se están realizando actuaciones continuadas para el eventual traslado de esos niños a instituciones de atención a la infancia. La Oficina asegura que los niños en conflicto con la ley bajo su custodia reciben el máximo cuidado y un trato adecuado, especialmente su segregación de la población adulta.

96. En la Dirección de Instituciones Penitenciarias, se recluye a los niños en conflicto con la ley en celdas separadas con el fin de controlar de cerca sus movimientos diarios.

Servicios de recuperación e integración

97. El Programa de Recuperación y Reintegración de las Personas Víctimas de la Trata es un programa integral que garantiza servicios adecuados de recuperación y reintegración para estas personas. Ofrece un paquete completo de servicios para atender las necesidades psicosociales, sociales y económicas de los clientes, que finalmente se reintegrarán a sus familias.

Mantenimiento de la edad vigente de responsabilidad penal, fijada en 15 años

98. El Consejo de Justicia y Bienestar Juvenil continúa con su labor de promoción a nivel legislativo y político para garantizar la plena aplicación de la Ley de Justicia y Bienestar Juvenil, que establece que la edad de responsabilidad penal sigue siendo de 15 años. Su labor de promoción incluye contactos con legisladores clave en la Cámara de Representantes y el Senado, la presentación de notas de políticas pertinentes y la elaboración de informes sobre el estado de aplicación de la ley.

99. El Consejo también elaboró y difundió materiales de comunicación como cómics, listas de preguntas frecuentes, infografías y folletos, y maximizó el alcance de las plataformas en línea para aumentar la concienciación del público objetivo. Además, ha producido vídeos que documentan casos de éxito de los niños en conflicto con la ley rehabilitados y las buenas prácticas de las administraciones locales para mostrar los importantes efectos positivos de la plena aplicación de la ley.

Respuesta al párrafo 12 de la lista de cuestiones

100. En 2019 se promulgó la Ley de Protección Especial de los Niños en Situaciones de Conflicto Armado con el fin de proteger a los niños en situaciones de conflicto armado frente a todas las formas de maltrato, violencia, descuido, crueldad, discriminación y otras condiciones perjudiciales para su desarrollo, teniendo en cuenta su género y sus antecedentes culturales, étnicos y religiosos.

101. Entre los actos prohibidos por la ley se encuentran el asesinato, la tortura, la mutilación intencionada, la violación, el secuestro, el reclutamiento de niños en grupos armados, las evacuaciones masivas, el bloqueo de alimentos, la detención arbitraria y la denegación de acceso a la ayuda humanitaria. La edad de protección por ley contra las graves violaciones de los derechos del niño enumeradas incluye a todos los menores de 18 años. Las penas alcanzan la prisión perpetua y una multa de 5 millones de pesos.

102. Con ello, el Ministerio de Educación elaboró un marco político nacional que declaraba las escuelas y los alumnos como zonas de paz.

103. En virtud de la misma Ley, se organizó el Comité Interinstitucional sobre los Niños en Situaciones de Conflicto Armado. Esta colaboración interinstitucional del Gobierno institucionalizó un sistema de seguimiento, información y respuesta similar al mecanismo de seguimiento e información de las Naciones Unidas. Los incidentes notificados y supervisados en el marco del sistema se remiten al Ministerio de Justicia para su investigación y enjuiciamiento.

Respuesta al párrafo 13 a) de la lista de cuestiones

104. Como órgano nacional encargado de supervisar la aplicación de la Ley de Lucha contra la Pornografía Infantil de 2009, el Consejo Interinstitucional contra la Pornografía Infantil puso en marcha campañas de concienciación en línea, como el proyecto #StopChildPornPh en 2016, que capacitó a las personas para identificar y denunciar la aparición de pornografía tanto en línea como en otros medios. En el inicio de la pandemia en 2020, el Consejo Interinstitucional también difundió tarjetas en las redes sociales para concienciar sobre los abusos sexuales y la explotación infantil en Internet.

105. El Consejo Interinstitucional elaboró un módulo como guía para la formación de proveedores de servicios, responsables, padres y tutores y niños en la respuesta al abuso y la explotación sexual infantil en línea. A continuación, se impartió una serie de cursos de formación para trabajadores sociales, agentes de la autoridad y responsables de centros escolares.

106. El Consejo Interinstitucional y el UNICEF han lanzado recientemente dos estudios: el “Estudio nacional sobre el abuso y la explotación sexuales de los niños en línea en Filipinas” y la “Encuesta sobre los niños filipinos en línea”. En consonancia con el Plan de Acción Nacional para la Eliminación de la Violencia contra los Niños, estos estudios tenían como objetivo mejorar los mecanismos y políticas de prevención y protección para abordar los problemas del abuso y la explotación sexuales de los niños en línea y promover un entorno en línea seguro para los niños.

107. Otra medida puesta en marcha con el fin de crear un espacio seguro para los niños en línea es la Política de Protección de la Infancia en Línea del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. La política se ajusta a la Ley de Libre Acceso a Internet en Lugares Públicos, que obliga al Ministerio a elaborar normas y mecanismos para proteger a los niños de todos los perjuicios de Internet.

108. En cuanto a las operaciones de respuesta al abuso y explotación sexuales de los niños en línea, un equipo de acción rápida interinstitucional, compuesto por el Ministerio de Trabajo y Empleo, el Ministerio de Bienestar Social y Desarrollo y otras fuerzas del orden, colaboró en la detección, el seguimiento y el rescate de niños trabajadores en condiciones de peligro y explotación. Entre 2014 y 2020, el Ministerio de Trabajo y Empleo clausuró un total de 34 establecimientos que hacían participar a 78 menores en espectáculos obscenos o lascivos.

Respuesta al párrafo 13 b) de la lista de cuestiones

109. En respuesta al creciente número de denuncias de explotación sexual infantil en línea en el país, así como a la falta de datos fiables para capturar a los autores de esos actos, el Gobierno, a través del Ministerio de Justicia, creó el Centro de Vigilancia Cyber-TIP. Este Centro está equipado con las últimas herramientas de soporte físico y lógico que serán operadas por agentes de la ley capacitados.

110. El Centro de Investigación y Coordinación sobre la Ciberdelincuencia firmó un memorando de entendimiento con las organizaciones ECPAT-Filipinas e INHOPE para el funcionamiento de *eProtectKids*, una línea telefónica para denunciar casos de abuso sexual infantil y material conexo publicado en Internet. Lanzada en 2021, *eProtectKids* es la primera línea telefónica global de Internet contra el material que muestra abusos sexuales de niños.

Parte II

Respuesta al párrafo 14 a) de la lista de cuestiones

111. A continuación se detallan los proyectos de ley sobre la infancia del 18° Congreso (julio de 2019 a abril de 2021), que actualmente se encuentran en diferentes niveles de aprobación en la Cámara de Representantes y en el Senado:

- Prohibición del matrimonio infantil y declaración de ilegalidad de este.
- Institución de servicios y programas para alumnos con discapacidad en apoyo de la educación inclusiva.
- Imposición de penas más severas para el maltrato, la explotación y la discriminación de los niños.
- Ley de reconocimiento y protección de los niños expósitos.
- Aumento de la edad para calificación como estupro.

- Ley que define y sanciona el delito de ciberacoso.
- Ley de fomento de la disciplina positiva y no violenta.
- Ley de prevención del embarazo en la adolescencia.
- Ley de adopción administrativa doméstica.
- Ley de lucha contra la discriminación basada en la orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales diversas.
- Modificación de la Ley de Reforma del Sangguniang Kabataan.
- Carta Magna de los trabajadores del desarrollo infantil.
- Fondo fiduciario para los niños abandonados, descuidados e internados de forma voluntaria.
- Ley sobre el cuidado alternativo de los niños.
- Ley de refugio seguro.
- Prohibición de que los menores practiquen deportes de competición de contacto.
- Explotación sexual de niños en línea.
- Prohibición de todas las formas de explotación sexual de los niños, con penas y sanciones más severas.
- Acceso de menores a materiales pornográficos y espectáculos obscenos.
- Ley de eliminación de la trata de personas.
- Ley de protección de los menores frente a los productos del pecado.
- Registro de nacimientos de niños necesitados de protección especial.
- Ley de centros de crisis para niños de la calle.
- Ley de centros de menores desaparecidos.
- Ley de centros de bienestar infantil.
- Fortalecimiento de los consejos de protección de la infancia de los *barangáis*.
- Centros de rehabilitación para niños con discapacidad.
- Centro para niños con necesidades especiales en cada ciudad y municipio.
- Ley de protección del medio ambiente de los niños.
- Toque de queda para los niños.
- No escolarización de los niños como forma de maltrato infantil.
- Impago de la manutención de los hijos.
- Niños filipinos más sanos, inteligentes y altos.
- Ley de instalaciones adaptadas a los niños menores de 1 año.
- Regulación de los productos infantiles que contienen sustancias peligrosas.
- Televisión para niños.
- Los niños no nacidos.
- Comisión sobre la Infancia de Filipinas.
- Identificación, evaluación y educación de los niños con trastorno del espectro autista.
- Ley de protección de los niños frente a los alimentos que suponen un riesgo importante de asfixia.

- Ley de ayuda para los costes de puesta en marcha de programas comunitarios para prevenir el envenenamiento residencial por plomo en los niños.
- Ley por la que se ofrece formación sobre la prevención de la violencia a los profesionales que trabajan con niños.
- Promoción de la disciplina positiva de los niños y su formación sin violencia.

Respuesta al párrafo 14 b) de la lista de cuestiones

112. Recientemente, el Consorcio de

de la Infancia se organizó para apoyar al Consejo para el Bienestar de la Infancia y al Ministerio del Interior y las Administraciones Locales en el fortalecimiento y la supervisión de esos Consejos Locales a nivel subnacional. El Consorcio está compuesto por 23 organismos gubernamentales y ONG, que han pasado a formar parte de la estructura del Consejo para el Bienestar de la Infancia.

Respuesta al párrafo 14 c) de la lista de cuestiones

113. A continuación se enumeran las políticas introducidas recientemente que afectan a los niños:

- Ley de la República núm. 10821: ordena la prestación de ayuda de emergencia y protección a los niños antes, durante y después de las catástrofes y otras situaciones de emergencia.
- Ley de la República núm. 10666: establece la seguridad de los niños a bordo de motocicletas.
- Decreto núm. 12: tiene por objeto lograr que no haya necesidades no atendidas de planificación familiar moderna mediante la estricta aplicación de la ley de paternidad y maternidad responsables y salud reproductiva, proporcionando fondos para ello, y para otros fines.
- Ley de la República núm. 10661: se declara noviembre como Mes Nacional del Niño.
- Ley de la República núm. 10630: refuerza el sistema de bienestar de la justicia juvenil en Filipinas, modifica a tal efecto la Ley de la República núm. 9344, también conocida como “Ley de Bienestar y Justicia Juvenil de 2006”, y asigna fondos para ello.
- Ley de la República núm. 10627: exige a todos los centros de enseñanza primaria y secundaria que adopten políticas para prevenir y enfrentar los actos de acoso en sus instituciones.
- Decreto núm. 138 por el que se modifica el Decreto núm. 56 (serie de 2011): adopta el marco del programa integral para los niños en los conflictos armados, se refuerza el Consejo para el Bienestar de la Infancia y se adoptan otras medidas.
- Ley de la República núm. 10398: se declara el 25 de noviembre como Día de la Conciencia Nacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y los Niños.
- Ley de la República núm. 10354: establece una política nacional de paternidad y maternidad responsables y salud reproductiva.
- Ley de la República núm. 10165: tiene por objeto fortalecer y propagar el acogimiento en hogares de guarda y proporcionar fondos para ello.

Respuesta al párrafo 14 d) de la lista de cuestiones

114. En relación con el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes:

- Actualmente están pendientes en el Congreso cinco proyectos de ley sobre el establecimiento de un mecanismo nacional de prevención.
 - La promoción del establecimiento de un mecanismo nacional de prevención regulado por ley es una de las actividades realizadas por el Gobierno de Filipinas y las Naciones Unidas en el marco del Programa Conjunto de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
 - En la Cumbre Nacional de Derechos Humanos organizada por el Ministerio de Justicia en 2020, la Comisión de Derechos Humanos organizó un seminario web sobre el mecanismo nacional de prevención a fin de generar valiosas aportaciones a los continuos debates sobre la cuestión.
115. En relación con el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático:
- Filipinas presentó en abril de 2021 su contribución determinada a nivel nacional a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. La contribución determinada a nivel nacional de Filipinas establece una reducción y evitación del 75 % de las emisiones de gases de efecto invernadero para 2030.
 - Filipinas sigue avanzando en la aplicación de su objetivo del Acuerdo de París como el primer país de la región de Asia Sudoriental en establecer una moratoria sobre nuevas plantas de carbón, y aplicar varias medidas de apoyo a las energías renovables. Estas acciones detendrían el crecimiento de las emisiones de Filipinas y podrían frenarlas hasta un 35 % por debajo de las proyecciones políticas actuales en 2030.
116. En relación con la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954;
- Filipinas lanzó en 2017 el Plan de Acción Nacional para Poner Fin a la Apatridia, un marco de siete puntos de acción que el Gobierno se ha comprometido a aplicar hasta 2024. Los puntos de acción están en consonancia con el Plan de Acción Mundial para Acabar con la Apatridia, que forma parte de la campaña mundial para poner fin a la apatridia en un plazo de diez años, del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
117. En relación con la Convención de la ASEAN contra la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños:
- El Consejo Interinstitucional de Lucha contra la Trata de Personas celebró el Sexto Diálogo Internacional de Manila sobre la Trata de Personas para continuar el diálogo sobre la trata.
 - Se puso en marcha el Consejo Interinstitucional de Lucha contra la Trata de Personas en los Barangáís para llegar a las administraciones locales, los *barangáís* y las comunidades para comprender la situación de la trata de personas en el país.

Parte III

Datos, estadísticas y demás información de que se disponga

Respuesta al párrafo 15 de la lista de cuestiones

118. La Ley de la República núm. 9344 obliga a las administraciones locales a destinar el 1 % de sus ingresos internos a los consejos locales de protección de la infancia.
119. La Ley de la República núm. 10742 exige que el 10 % del fondo general de los *barangáís* se reserve exclusivamente para el desarrollo y el empoderamiento de la juventud.
120. Aunque Filipinas no dispone de ningún mecanismo para controlar el porcentaje de cada partida presupuestaria asignado por los organismos del Gobierno nacional, se está desarrollando una herramienta de etiquetado presupuestario.

Respuesta al párrafo 16 a) de la lista de cuestiones

121. Entre 2018 y 2020, la Policía Nacional de Filipinas registró un total de 72.373 incidentes de maltrato y violencia a menores. Los casos incluyen violencia y abusos sexuales en Internet, abusos sexuales de niños dentro y fuera del hogar, violencia doméstica, abandono, secuestro, trabajo infantil y castigos corporales. A continuación se presentan los datos desglosados por edad y género.

Cuadro 1

Víctimas de maltrato y violencia contra la infancia, por grupo de edad (2018-2020)

Grupo de edad	Año			Total
	2018	2019	2020	
De 0 a 4 años	1 453	1 342	900	3 695
De 5 a 9 años	4 606	4 229	3 301	12 136
De 10 a 14 años	10 656	9 767	8 009	28 432
De 15 a 17 años	10 454	10 214	7 442	28 110
Total	27 169	25 552	19 652	72 373

Cuadro 2

Víctimas de maltrato y violencia contra la infancia, por género (2018-2020)

Género	Año			Total
	2018	2019	2020	
Femenino	17 657	17 026	13 996	48 679
Masculino	9 512	8 526	5 656	23 694
Total	27 169	25 552	19 652	72 373

Respuesta al párrafo 16 b) de la lista de cuestiones

122. No se dispone de datos.

Respuesta al párrafo 16 c) de la lista de cuestiones

123. No se dispone de datos.

Respuesta al párrafo 16 d) de la lista de cuestiones

124. Del total de 81.169 casos de VIH diagnosticados entre 1984 y 2020, el 4 % (3.489) tenía 19 años de edad o menos en el momento del diagnóstico. De ellos, el 6 % (213) eran niños menores de 10 años, mientras que el 94 % (3.276) eran adolescentes. La mayoría de los niños más pequeños (2.017) se infectaron por transmisión maternofilial. Los adolescentes, en cambio, se infectaron por contacto sexual. A continuación se presenta el desglose por edad del número de niños infectados.

Cuadro 3

Diagnósticos de VIH, por grupo de edad (1984-2020)

Grupo de edad	1984 a 2020	2020, casos nuevos
Menos de 10 años	213	0
De 10 a 14 años	27	0
De 15 a 17 años	486	6

<i>Grupo de edad</i>	<i>1984 a 2020</i>	<i>2020, casos nuevos</i>
De 18 y 19 años	2 763	21
Total	3 489	27

Respuesta al párrafo 16 e) de la lista de cuestiones

125. Alrededor del 11 % (561.361) del total de nacimientos sucedidos entre 2017 y 2019 (5.042.661) fueron de madres de 19 años o menos. En el mismo período, la Oficina de Estadística de Filipinas registró un aumento del número de nacimientos de madres de 10 a 14 años, con un incremento medio anual del 7,5 %.

Cuadro 4

Nacidos vivos, por grupo de edad de la madre (2017-2019)

<i>Grupo de edad</i>	<i>2017</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>Total</i>
Menos de 15 años	2 077	2 250	2 411	6 738
De 15 a 19 años	194 401	181 717	178 505	554 623
Total	196 478	183 967	180 916	561 361

126. En Filipinas, los niños varones son menos propensos a contraer matrimonio infantil. De 2017 a 2019, hubo 83.549 chicas de menos de 19 años de edad que contrajeron matrimonio, lo que supone más del doble que el número de jóvenes varones.

Cuadro 5

Matrimonios registrados, por grupo de edad y género (2017-2019)

<i>Grupo de edad</i>	<i>Número por año, género</i>					
	<i>Masculino</i>			<i>Femenino</i>		
	<i>2017</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>2017</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>
Menos de 15 años	8	4	43	51	43	45
De 15 a 19 años	7 601	6 314	27 174	32 353	27 174	23 883
Total por año	7 609	6 318	27 217	32 404	27 217	23 928
Total por género			41 144			83 549

127. Alrededor de 153 niñas y niños menores de 15 años contrajeron matrimonio infantil entre 2017 y 2019. De ellos, el 56 % (85) se celebraron mediante una ceremonia musulmana en Mindanao, donde el matrimonio a una edad muy temprana está permitido por el Código de Leyes Musulmanas relativas al Estatuto de la Persona. Mientras tanto, el 44 % restante (68) se casó mediante una ceremonia tribal.

Respuesta al párrafo 16 f) de la lista de cuestiones

128. La Oficina de Estadística de Filipinas no dispone de datos al respecto, ya que no ha podido determinar de manera automática en los registros si un determinado certificado de nacimiento es simulado o no.

Respuesta al párrafo 16 g) de la lista de cuestiones

129. En el año escolar 2019/20, el Ministerio de Educación registró un total de 2.559.603 niños de diferentes grupos etnolingüísticos que asistieron a las escuelas desde el jardín de infancia hasta el 12° grado. De ellos, 1.290.043 eran niños y 1.269.560 niñas.

Respuesta al párrafo 16 h) de la lista de cuestiones

130. El Ministerio de Justicia solo registró un niño apátrida en cada uno de los años 2018, 2019 y 2020. En esos mismos años, observó un total de 503 niños de ascendencia indonesia en riesgo de apatridia.

Respuesta al párrafo 16 i) de la lista de cuestiones

131. Entre 2018 y 2020, el Ministerio de Justicia informó de que hubo unos 99 niños solicitantes de asilo y 321 niños refugiados.

Respuesta al párrafo 16 j) de la lista de cuestiones

Cuadro 6
Niños trabajadores, por grupo de edad y género, en miles (2015-2017)

Grupo de edad	Número por año y género (en miles)									Total
	2015			2016			2017			
	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total	
De 5 a 9 años	49	37	86	48	35	83	30	27	57	226
De 10 a 14 años	325	223	548	234	160	394	241	152	393	1 335
De 15 a 17 años	789	416	1 205	696	336	1 032	636	258	894	3 131
Total	1 163	676	1 839	978	531	1 509	907	437	1 344	4 692

132. Según las estadísticas disponibles de la Oficina de Estadística de Filipinas, el número de niños trabajadores se redujo en un 37 %, al pasar de 1,839 millones en 2015 a 1,344 millones en 2017. Los niños de 5 a 9 años que trabajan son los que más han disminuido, con un 51 % de reducción (de 86.000 a 57.000), seguidos por los de 10 a 14 años, con un 39 % (de 548.000 a 393.000) y los de 15 a 17 años, con un 35 % (de 1,2 millones a 894.000).

133. Mientras tanto, la proporción de niños varones que trabajan con respecto al total de niños y niñas que trabajan creció en cuatro puntos porcentuales, al pasar del 63 % en 2015 al 67 % en 2017. A la inversa, la proporción de niñas trabajadoras respecto al total se redujo del 37 % en 2015 al 33 % en 2017.

134. La agricultura sigue siendo el sector en el que hay más niños que trabajan, con un 42,3 % en 2017, seguido del comercio al por mayor y al por menor, con un 28,5 %. Otros grandes grupos industriales que también contrataron a niños trabajadores en 2017 fueron la pesca, la industria manufacturera, las minas y canteras, la construcción y otras actividades de servicios y otras industrias.

Respuesta al párrafo 16 k) de la lista de cuestiones

135. El Ministerio de Asistencia Social y Desarrollo registró un total de 1.411 niños en situación de calle que fueron atendidos en instalaciones residenciales en 2018 y 2019. Alrededor de 6.263 fueron atendidos en el marco del Programa Integral para los Niños de la Calle en 2018, mientras que 5.790 lo fueron en 2019. No se facilitaron datos desglosados.

136. A fecha de septiembre de 2021, el Ministerio de Asistencia Social y Desarrollo ha atendido a un total de 2.189 niños en situación de calle, incluidos 1.927 niños indígenas bayaos, en el marco de un programa integral. En 2020, el Ministerio atendió a 6.947 niños en situación de calle.

Respuesta al párrafo 16 l) de la lista de cuestiones

137. No se dispone de datos.

Respuesta al párrafo 17 a) de la lista de cuestiones

138. Existen datos sobre los niños separados de sus familias, tal y como se indica en el subapartado c), más abajo. Sin embargo, no hay datos precisos en cuanto a la duración de la separación.

Respuesta al párrafo 17 b) de la lista de cuestiones

139. No se dispone de datos.

Respuesta al párrafo 17 c) de la lista de cuestiones

140. A fecha de septiembre de 2021, el Ministerio de Asistencia Social y Desarrollo registraba un total de 262 instalaciones que albergaban a unos 1.927 niños en situación de calle, familias de la calle y pueblos indígenas. De 2019 a 2021, se colocó a 376 niños en conflicto con la ley en diferentes instalaciones a lo largo de 16 regiones del país.

Respuesta al párrafo 17 d) de la lista de cuestiones

141. Los datos más recientes del Ministerio de Asistencia Social y Desarrollo muestran un total de 1.721 niños en régimen de acogida entre 2012 y 2015.

Respuesta al párrafo 17 e) de la lista de cuestiones

142. De 2010 a 2019, el Ministerio de Asistencia Social y Desarrollo facilitó la colocación de 2.537 niños para su adopción nacional. No hay datos actuales sobre los niños disponibles para la adopción.

Respuesta al párrafo 17 f) de la lista de cuestiones

Adopciones internacionales

143. Las concesiones de adopción internacional a través de la Junta de Adopciones Internacionales disminuyeron drásticamente de 2010 a 2020, con una media de un 20 % de disminución por año. Solo en los últimos tres años, el número de adopciones se redujo en más de un 100 %: de 225 a 95.

Cuadro 7

Colocaciones en régimen de adopción, por género (2018-2020)

Género	Año			Total
	2018	2019	2020	
Masculino	128	103	37	268
Femenino	97	96	58	251
Total	225	199	95	519

Cuadro 8
Colocaciones en régimen de adopción, por grupo de edad (2018-2020)

Grupo de edad	Año			Total
	2018	2019	2020	
De 0 a 23 meses	18	13	3	34
De 24 a 35 meses	73	41	17	131
De 36 a 59 meses	39	42	11	92
De 60 a 83 meses	21	31	13	65
De 84 a 106 meses	25	24	8	57
De 107 meses o más	49	48	43	140
Total	225	199	95	519

Cuadro 9
Colocaciones en régimen de adopción, por región de recepción (2018-2020)

Región	Año			Total
	2018	2019	2020	
Estados Unidos	97	91	30	218
Canadá	18	24	22	64
Asia-Pacífico	9	0	1	10
Europa	101	84	42	227
Total	225	199	95	519

Respuesta al párrafo 18 a) de la lista de cuestiones

144. No se dispone de datos.

Respuesta al párrafo 18 b) de la lista de cuestiones

145. No se dispone de datos.

Respuesta al párrafo 18 c) de la lista de cuestiones

Cuadro 10
Niños con discapacidad matriculados en guarderías y preescolar (2019-2020)

Grupo de edad	Género		Total
	Femenino	Masculino	
De 0 a 11 meses	25	67	92
De 12 a 23 meses	59	70	129
De 24 a 35 meses	63	85	148
De 36 a 47 meses	148	113	261
De 48 a 59 meses	127	104	231
Total	422	439	861

Cuadro 11
Niños indígenas con discapacidad matriculados en guarderías
y preescolar (2019-2020)

Grupo de edad	Género		Total
	Femenino	Masculino	
De 0 a 11 meses	31	32	63
De 12 a 23 meses	64	51	115
De 24 a 35 meses	49	64	113
De 36 a 47 meses	144	75	219
De 48 a 59 meses	91	90	181
Total	379	312	691

Nota: Según el Ministerio de Asistencia Social y Desarrollo, los datos de los dos cuadros anteriores solo cubren 13 provincias.

Respuesta al párrafo 18 d) de la lista de cuestiones

146. Véase el cuadro anterior.

Respuesta al párrafo 18 e) de la lista de cuestiones

Cuadro 12
Niños con discapacidad que asisten a centros docentes de diversos niveles

Diferentes niveles de enseñanza	Curso 2018/19		Curso 2019/20		Curso 2020/21	
	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino
Enseñanza primaria	44 896	28 250	83 781	50 264	9 979	5 939
Enseñanza secundaria	50 807	45 408	72 602	63 351	3 189	2 317
Enseñanza secundaria superior	8 359	9 097	13 118	14 778	721	555
Modos de docencia alternativos	7 741	6 024	14 742	10.271	-	-
Escuelas especiales	11 657	16 285	33 049	45 765	14 251	19 962

Respuesta al párrafo 18 f) de la lista de cuestiones

147. Véase el cuadro anterior.

Respuesta al párrafo 18 g) de la lista de cuestiones

148. Véase el cuadro anterior.

Respuesta al párrafo 18 h) de la lista de cuestiones

149. Véase el cuadro anterior.

Respuesta al párrafo 18 i) de la lista de cuestiones

150. No se dispone de datos.

Respuesta al párrafo 18 j) de la lista de cuestiones

151. Véase el cuadro anterior.

Respuesta al párrafo 18 k) de la lista de cuestiones

152. No se dispone de datos.

Respuesta al párrafo 18 l) de la lista de cuestiones

153. No se dispone de datos.

Respuesta al párrafo 19 a) de la lista de cuestiones

Cuadro 13

Niños detenidos (2018-2020)

<i>Tipo de delito</i>	<i>Año</i>			<i>Total</i>
	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>	
Ley núm. 9165 (Drogas Prohibidas)	1 960	1 813	1 025	4 798
Ley núm. 8353 (Violación)	339	250	165	754
Robo	1 586	905	365	2 856
Robo agravado	1 040	657	392	2 089
Daños corporales	473	266	0	739
Otros delitos	4 146	2 179	2 648	8 973
Total	9 544	6 070	4 595	20 209

Respuesta al párrafo 19 b) de la lista de cuestiones

154. Entre enero y diciembre de 2020 se remitió a programas de medidas extrajudiciales a alrededor de 3.010 niños.

Cuadro 14

Niños derivados a medidas extrajudiciales, por género (2020)

<i>Género</i>	<i>Masculino</i>	<i>Femenino</i>	<i>Total</i>
Número	2 769	241	3 010

Respuesta al párrafo 18 c) de la lista de cuestiones

155. No se dispone de datos.

Respuesta al párrafo 19 d) de la lista de cuestiones

Cuadro 15

Niños privados de libertad por delitos relacionados con las drogas, por grupo de edad (2018-2020)

<i>Grupo de edad</i>	<i>Año</i>			<i>Total</i>
	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>	
De 6 a 8 años	1	0	0	1

<i>Grupo de edad</i>	<i>Año</i>			<i>Total</i>
	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>	
De 9 a 11 años	5	5	2	12
De 12 a 15 años	534	575	350	1 459
De 16 a 18 años	1 718	1 796	1 154	4 668
Total	2 258	2 376	1 506	6 140

Respuesta al párrafo 19 e) de la lista de cuestiones

156. No se dispone de datos.

Respuesta al párrafo 19 f) de la lista de cuestiones

Cuadro 16

Niños recluidos junto con adultos, por género (2018-2020)

<i>Grupo de edad</i>	<i>Número por año y género</i>						<i>Total</i>
	<i>2018</i>		<i>2019</i>		<i>2020</i>		
	<i>Masculino</i>	<i>Femenino</i>	<i>Masculino</i>	<i>Femenino</i>	<i>Masculino</i>	<i>Femenino</i>	
De 12 a 15 años	3	0	6	0	6	0	15
16 a 18 años	57	4	43	0	30	1	135
Total	60	4	49	0	36	1	150

Respuesta al párrafo 19 g) de la lista de cuestiones

157. No se dispone de datos.

Respuesta al párrafo 19 h) de la lista de cuestiones

Cuadro 17

Niños que cumplen condena en prisión, por género (a junio de 2020)

<i>Género</i>	<i>Masculino</i>	<i>Femenino</i>	<i>Total</i>
Número	119	9	128

Respuesta al párrafo 20 de la lista de cuestiones

158. Durante la adopción nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la posterior elaboración del Plan de Desarrollo de Filipinas 2017-2022, se reconoció firmemente la necesidad de garantizar el desarrollo sostenible y el principio de no dejar a nadie atrás. El principio se aplicó especialmente en la planificación, ejecución y seguimiento de programas y proyectos para niños, ya que los procesos se guiaron por la sostenibilidad y la inclusión como objetivos y principios.

159. Filipinas presentó su segundo examen nacional voluntario sobre la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) durante el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2019, en Nueva York (Estados Unidos). La revisión hizo hincapié en las sinergias entre las acciones gubernamentales y no gubernamentales necesarias para garantizar la inclusividad y la igualdad. Se realizaron consultas a nivel nacional y regional con organismos gubernamentales nacionales, administraciones locales, organizaciones de la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado. El Organismo Nacional de Economía

y Desarrollo, en colaboración con el Instituto Filipino de Estudios sobre el Desarrollo y el UNICEF, organizó un taller de consulta con niños para solicitar sus aportaciones y recomendaciones específicamente sobre la contribución de los niños a la consecución de los ODS.

Respuesta al párrafo 21 de la lista de cuestiones

160. No se dispone de datos nuevos.

Respuesta al párrafo 22 de la lista de cuestiones

Acoso escolar

161. El Estado ha reforzado aún más la promulgación de leyes para prohibir todas las formas de violencia contra los niños con la promulgación de la Ley contra el Acoso Escolar de 2013, la Ley Ampliada contra la Trata de Personas de 2012 y la Ley de Prevención de la Ciberdelincuencia de 2012.

162. La promulgación de la Ley contra el Acoso Escolar de 2013 se considera prioritaria porque el acoso escolar está muy extendido en Filipinas, especialmente en las escuelas, y es un 3 % más frecuente que en los países desarrollados. Según la encuesta del Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA) de 2018, publicada por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), al menos 6 de cada 10 estudiantes filipinos sufren acoso escolar con regularidad.

Los niños y las drogas

163. La Encuesta Nacional de 2015 sobre la Naturaleza y el Alcance del Abuso de Drogas en Filipinas, publicada por la Junta de Drogas Peligrosas en 2016, da una indicación de la participación de los niños en las drogas. Los estudiantes representan el 7 % de los consumidores actuales de drogas en la encuesta. Aunque la encuesta no se refería específicamente a los niños, informaba de que son especialmente vulnerables al consumo de drogas, ya que viven en barrios con consumidores habituales o drogodependientes.

Niños afectados por la COVID-19

164. Aunque las pruebas muestran una baja prevalencia de niños infectados por la COVID-19 y con una baja tasa de mortalidad en comparación con los adultos, los niños, sin embargo, sufren el mayor impacto como “víctimas ocultas” de esta pandemia que afecta a sus derechos de supervivencia, desarrollo y protección. La pérdida de ingresos de los padres y los cuidadores redujo la capacidad de cubrir totalmente los gastos de alimentación. Mientras tanto, las restricciones de movilidad limitaron el acceso de los niños a servicios esenciales como la inmunización, la alimentación complementaria, los suplementos con micronutrientes, la desparasitación y la supervisión del crecimiento. Se espera que la malnutrición infantil aumente teniendo en cuenta el número de niños que dependen de la alimentación suplementaria en las escuelas.

165. Una encuesta realizada por World Vision reveló que el 21 % de los niños encuestados no querían o no estaban seguros de asistir a la escuela (en forma presencial o mixta). Alrededor del 89 % de ellos preveía dificultades en el uso de la plataforma en línea, ya que el 38 % no tiene acceso a Internet. Los padres citaron la falta de disponibilidad y/o la lentitud de la conexión a Internet (47 %), la falta de aparatos informáticos (33 %) y la ineficacia de la plataforma en línea para el aprendizaje (20 %).

166. Debido al confinamiento en el hogar desde el inicio de la pandemia en 2020, aumentaron las denuncias de violencia contra los niños en el hogar por parte de sus propios padres o tutores. Según los datos de *Bantay Bata*, los casos de maltrato infantil supusieron un aumento de más del 200 % en el volumen de llamadas recibidas y atendidas durante la imposición de la cuarentena comunitaria reforzada. Las llamadas guardaban relación con el maltrato infantil y otros problemas relacionados con los niños, como problemas de custodia, o necesidad de apoyo psicosocial o de primeros auxilios psicológicos y asesoramiento.

Embarazos en la adolescencia

167. Filipinas registró un total de 180.916 nacidos vivos entre adolescentes de 10 a 19 años en 2019, según los datos del Sistema de Registro Civil y Estadísticas Vitales de la Oficina de Estadística de Filipinas. La cifra equivale a 495 nacidos vivos al día en el grupo de edad de 10 a 19 años.

168. El embarazo durante la adolescencia se asocia a un mayor riesgo de problemas de salud como la anemia, las infecciones de transmisión sexual, el aborto en condiciones de riesgo, la hemorragia posparto y los trastornos mentales, como la depresión. Las adolescentes que se quedan embarazadas a una edad temprana tienen factores de riesgo asociados, como tener múltiples parejas y tener mayores diferencias de edad con sus parejas, lo que puede suponer un mayor riesgo de contraer el VIH.
